



FECHA: 13-09-2025

HORA: 10:45

COMISARIOS DEPORTIVOS

DOCUMENTO Nº 02

De: **COMISARIOS DEPORTIVOS**

A: **PARTICIPANTES Nº: 20, 57, 58 y 109**

DECISIÓN 1

Los Comisarios Deportivos, tras haber recibido informe del Jefe de Cronometraje en relación al Control Horario de las verificaciones técnicas y tras revisar dicho informe y comprobar que se ha cometido un incumplimiento de reglamento **ACUERDAN:**

SANCIONAR al/los concursante/s arriba mencionado/s con una **multa de 30 €**, según el Reglamento General de Cantabria en el artículo que se indica a continuación:

13.9. Se deberá establecer horario individualizado o por grupos de verificaciones técnicas, con la finalidad de que estas no se demoren. Será obligatorio instalar un control horario a la entrada de las verificaciones técnicas. En dicho control, un Oficial marcará la hora de entrada de cada vehículo. Se recomienda especialmente la existencia de un Pre-Parque antes de las verificaciones. El no cumplimiento del horario acarreará una multa de 30 €. Las multas deberán pagarse en las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación utilizando cualquier modalidad de pago. Todo retraso en el pago de las multas podrá dar lugar a una Suspensión, al menos hasta el pago de éstas. El importe de las multas impuestas durante una Competición deberá pagarse:

- Durante la prueba a: delegado FCTA, relaciones participantes o Comisarios Deportivos.
- Finalizada la prueba mediante transferencia bancaria a FCTA

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Fdo: Carlos González
Lic: CD-33-CT

Fdo: Rosa María González
Lic: CD-78-CT

Fdo: Santos Campuzano
Lic: CD-53-CT

SI ☒ NO ☐